

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.270/1995*

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.270/1995, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Agrupación Nacional de Fabricantes de Papeles para Cartón Ondulado pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 1 de agosto de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez Canedo.—49.404.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 123 metros 8 decímetros cua-

drados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 1 de la calle Mariano Martínez en el barrio de la estación, con una superficie útil de 90 metros 38 decímetros cuadrados y un patio de 29 metros 15 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Mariano Martínez; derecha, vivienda calle Mariano Martínez, 3; izquierda, calle Amelia Galdo, y fondo vivienda calle Amelia Galdo, 14.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 117 metros 65 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 3 de la calle Mariano Martínez en el barrio de la estación, con una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados y un patio de 13 metros 85 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Mariano Martínez; derecha, vivienda calle Mariano Martínez, 5; izquierda, vivienda calle Mariano Martínez, 1, y fondo vivienda calle Amelia Galdo, 14.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 114 metros 3 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 5 de la calle Mariano Martínez en el barrio de la estación, con una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados y un patio de 12 metros 83 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Mariano Martínez; derecha, vivienda calle Mariano Martínez, 7; izquierda, vivienda calle Mariano Martínez, 3.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 114 metros 3 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 7 de la calle Mariano Martínez en el barrio de la estación, con una superficie útil de 83 metros 82 decímetros cuadrados y un patio de 13 metros 70 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Mariano Martínez; derecha, vivienda calle Mariano Martínez, 9; izquierda, vivienda calle Mariano Martínez, 5.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 114 metros 3 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 9 de la calle Mariano Martínez en el barrio de la estación, con una superficie

útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados y un patio de 22 metros 52 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Mariano Martínez; derecha, vivienda calle Progreso, 5; izquierda, vivienda calle Mariano Martínez, 7.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 151 metros 50 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en dos plantas, denominada con el número 35 y 37 del Cami de Castalla en el barrio de la estación, compuesta por cuatro viviendas dos por planta, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Cami de Castalla; derecha, calle Progreso; izquierda, finca número 5 de la plaza Salvador Canals, y fondo, finca número 3 de la calle Progreso.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Novelda (Alicante). Tiene una extensión superficial de 114 metros 3 decímetros cuadrados, presentando forma rectangular. Sobre la misma se levanta una edificación en una planta, denominada con el número 5 de la calle Progreso en el barrio de la estación, con una superficie útil de 66 metros 35 decímetros cuadrados y un patio de 11 metros 80 decímetros cuadrados, que linda mirando de frente su casa, desde la citada calle: Frente calle Progreso; derecha, vivienda calle Progreso, 7; izquierda, vivienda calle Mariano Martínez, y fondo vivienda calle Mariano Martínez, 9.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Nules (Castellón) entre los kilómetros 51/602 al 51/631,20 de la línea férrea de Valencia a Tarragona. Tiene una extensión superficial de 369 metros 42 decímetros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos: Norte, edificación propiedad de don Vicente Moles, en línea de unos 11 metros; sur, terrenos RENFE, recintos estación, en línea quebrada de tres tramos de unos 9,80 metros, 2,25 metros y 4,5 metros; este, terrenos RENFE, línea de Valencia a Tarragona, en línea de unos 27,4 metros; oeste, calle de Ramón Llull en una línea quebrada de unos 27,8 metros y 1,4 metros.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Valencia, barrio de Cabañal, antigua estación del Cabañal, calle Juan Mercader, situada al lado derecho y en el kilómetro 5/460 de la línea férrea de Valencia a Tarragona, hoy subterránea. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular alargada en sentido norte-sur y los siguientes linderos: Norte, edificio número 1 de la calle Mijares; sur, terrenos de RENFE, patio que le separa del antiguo edificio de la estación; este, calle Juan Mercader; oeste, bulvar: errería.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Vitoria, provincia de Alava, plaza de la Estación, situada al lado izquierdo y entre los kilómetros 492/337 al 492/369 de la vía férrea de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 407 metros 45 decímetros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 3 metros, 11 metros y 19 metros, respectivamente, con traseras de los números 28, 30 y 32 de la calle Manuel Iradier; sur, plaza de la Estación; este, en línea recta de 15,5 metros con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria; oeste, plaza de la Estación.

La descrita finca esta integrada, en parte, por parte de otras parcelas adquiridas por la Antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en el año 1857, a don Santiago Ruiz Olaño y a don Manuel Ugarte.

Urbana.—Parcela de terreno sita en Bilbao-Parque, término municipal de Bilbao, al lado izquierdo de la línea férrea de Bilbao-Santurtzi, en los puntos kilométricos 2/379 al 2/443. Tiene una superficie de 319 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular y los siguientes linderos: norte, vías del ferrocarril, línea Bilbao-Santurtzi; sur, terreno propiedad de la Comunidad Propietarios de Edificio Comercial de la plaza Sagrado Corazón, 4; este, terreno propiedad de la Comunidad Propietarios de Edificio Comercial de la plaza Sagrado Corazón, 4; oeste, paso inferior del ferrocarril, anexo a terrenos propiedad de Euskalduna.

La descrita parcela es parte de otra de superior cabida adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, en el año 1882, a don Juan de Acillona.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Girona, al lado derecho de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia, entre los puntos kilométricos 205/059 al 205/091 aproximadamente. Tiene una superficie de 640 metros cuadrados, presentando forma rectangular y los siguientes linderos: norte, propiedad particular; sur, terrenos de RENFE correspondientes a vial perpendicular a carretera de Barcelona que lo separa de las viviendas del antiguo grupo de VPO RENFE de Girona; este, carretera de Barcelona; oeste, terrenos de RENFE.

La descrita parcela es parte de otra de superior cabida adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el año 1917, a don Camilo Bru y Carrera.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, al lado izquierdo de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia, entre los puntos kilométricos 95/536 al 95/593 aproximadamente. Tiene una superficie de 901 metros 35 decímetros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido este-oeste y los siguientes linderos: norte, cami-

no particular, propiedad de don Francisco Goita Viñals; sur, terrenos de RENFE, vía férrea; este, don Francisco Goita Viñals; oeste, calle Isabel la Católica.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el año 1930, a don Francisco Goita Viñals.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona, al lado izquierdo de la línea férrea de Zaragoza a Barcelona, entre los puntos kilométricos 356/770 al 356/820 aproximadamente. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapecial y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, terrenos de RENFE; este, calle Vinyes; oeste, terrenos de RENFE, recinto estación.

La descrita parcela es parte de otra adquirida por la Antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en el año 1921, a don Luis y a don Isidro Riera Modotell.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona, al lado izquierdo de la línea férrea de Barcelona a San Joan de las Abadesas, entre los puntos kilométricos 12/864 al 12/910 aproximadamente. Tiene una superficie de 483 metros cuadrados, presentando forma triangular y los siguientes linderos: Norte, terreno de RENFE, vía férrea; sur, propiedad particular; este, terreno de RENFE, vía férrea; oeste, carretera de Barcelona a Ribes.

La descrita parcela fue adquirida por la Antigua Sociedad de Ferrocarriles y Minas de San Juan de las Abadesas, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, provincia de Barcelona, al lado derecho de la línea férrea de Barcelona a San Joan de las Abadesas, entre los puntos kilométricos 15/208 al 15/256 aproximadamente. Tiene una superficie de 1.035 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapecial y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE, vía férrea; sur, avenida número 9; este, carretera a Santa Perpetua, avenida número 3; oeste, Ciudad Jardín «La Florida».

La descrita parcela fue adquirida, hacia el año 1886, por la Antigua Sociedad de Ferrocarriles y Minas de San Juan de las Abadesas, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.—Porción de terreno sito en término municipal de Vilamallá, provincia de Girona, situada al lado izquierdo y a la altura del kilómetro 241/621 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 1.730 metros 50 decímetros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular, con los siguientes linderos: Norte, don Juan Sors; sur, camino de la Estación; este, terrenos de RENFE, recinto de la Estación; oeste, don Tomás Soler.

La descrita finca esta integrada, por otras parcelas adquiridas por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el año 1911, a don Tomás Simón y Oliveras y a doña Carmen y doña Teresa Morrul Teixidor, y por parte de otra, adquirida en el año 1879, a don Baudilio Simón y Corominas.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Arcos de Jalón, provincia de Soria, en la Estación del Ferrocarril, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 181/691 al 182/177 de la línea de Madrid a Barcelona. Tiene una superficie de 17.002 metros 40 decímetros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido este-oeste, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Francisco Javier Bonilla Bernal, don José Huerta, don Emeterio Torrejón, don Ramón Agustín, don Pedro Camacho y carretera Nacional II; sur, terrenos de RENFE y terreno expropiado por el Ayuntamiento; este, terrenos de RENFE; oeste, terreno de don César García Morales.

La descrita finca esta integrada, en parte, por diversas parcelas adquiridas por la Antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, hacia el año 1861, a don Manuel Molino Montón, don Benito Rodríguez Esteban, don Gaspar del Molino, don Juan Bernardino, don Mateo Montuenga, don Miguel Martínez, don Juan Pacual, don Antonio Montuenga, don Clemente del Molino, don Lucas Heredia, don Mauricio Rodríguez, don Vicente Montón, don Juan Laguna, don Marcelino Montuenga, don Agustín Rodríguez, don Miguel Montuenga, don José Germán, don Manuel Rodríguez Montuenga, don José Cid, doña María Rodríguez Montuenga, doña Isabel Ana Cid, don José Montón y a don Juan Legido.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquirido originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director Gerente de la U. N. Patrimonio y Urbanismo, P. D., Gerente de Administración Patrimonial, Javier Fernández Díez.—49.405.